

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

A.I. 596/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2020-00166-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE ARTURO LÓPEZ CUESTA
DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE
EDUCACIÓN - FOMAG Y EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Obra en el expediente digital mensaje de datos allegado por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas en el que se da respuesta al decreto de la prueba proferida por este despacho en auto expedido en audiencia inicial celebrada el 15 de febrero del presente año.

En consecuencia, del certificado No. 440 obrante en archivo digital 002 del cuaderno 2 del expediente digital; **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES** por el término de DOS (2) días, a fin de que hagan las manifestaciones pertinentes sobre la prueba documental allegada.

Finalmente, **SE RECONOCE** personería para actuar como apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional al abogado CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA portador de la TP. No. 151.741 del CSJ.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 95, el día 07/06/2022

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIO**